

En la ciudad de Faján, Provincia de Manabí, a los treinta días del julio del dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas de la que se reúnen la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN MOTOTAXIS TRICIPAJAN S.A.**, con la concurrencia de los accionistas los mismos que se encuentran cancelados en su totalidad.

Preside la sesión el Sr. **JHONY PLAZA FIGUEROA** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Sr. **COLON BOLIVAR MARCILLO FLORES**, quien en el presente acepta las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital de la compañía que es de **OCOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Aprobar los Estados Financieros de los Ejercicios Económicos **2.012 y 2.013**

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el acta reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

PRIMER PUNTO.- En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente Junta ordinaria de accionistas las respectivas cifras que se consignan en los Ejercicios Económicos: **2.012 y 2.013**, los mismos que están apegados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo V Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo quedado otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de este Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica. Es una fiel copia de su original.

f) Sr. **Colon Bolivar Marcillo Flores**
Secretario de la Junta
Accionista